



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 18 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo sobre reconocimiento de deuda por concepto de gratificación de navidad, de la planilla de contratados permanentes y planilla de nombrados, correspondiente al año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estipula en su artículo 1°: El presente dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, el artículo 3° del citado Reglamento señala que "Se entenderá por Créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio". Además, en el artículo 5° se establece que la acción de cobro de los créditos a cargo del Estado, cualquiera sea el acreedor, prescribe a los quince años. Que, conforme al artículo 7° de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, con **INFORME N° 577-2024-MDAV-GM/RR.HH.**, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, alcanza la planilla del personal contratados permanentes de la MDAV, correspondiente al mes de diciembre de 2024, Registro SIAF N° 4384;

Que, con **INFORME N° 4224-2024-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL**, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 575-2024-MDAV-GM/RR.HH.**, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, alcanza la planilla del personal nombrados de la MDAV, correspondiente al mes de diciembre de 2024, Registro SIAF N° 4382;

Que, con **INFORME N° 4225-2024-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL**, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 0122-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** del 13 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, se informa sobre el reconocimiento de deuda, en virtud de la no disponibilidad financiera en el año 2024, solicitando nueva certificación para atender el pago pendiente, según el siguiente detalle:

SIAF	NOMBRE	SERVICIO	MONTO
4384	Planilla de contratados permanentes	Gratificación navidad	27,955.99
4382	Planilla de nombrados	Gratificación navidad	34,227.40
Total, deuda de gratificación			62,183.39

Que, con **INFORME N° 087-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 14 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina, haciendo referencia al **INFORME N° 122-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** del 13 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 18 de febrero de 2025

la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 326-2025/MDAV-GGM**, de fecha 14 de enero de 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión, evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, por concepto de reconocimiento de deuda 2024;

Que, mediante **INFORME N° 346-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000336-2025, por el monto de S/ 31,091.70 (TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO CON 70/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Impuestos Municipales del rubro 08 IM. Asimismo, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000337-2025, por el monto de S/ 31,091.70 (TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO CON 70/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1672-2025/MDAV-GGM**, de fecha 17 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SIAF	CONCEPTO	MONTO
4384	Gratificación de navidad contenida en la Planilla de contratados permanentes, según anexo alcanzado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del INFORME N° 577-2024-MDAV-GM/RR.HH., de fecha 27 de noviembre de 2024	27,955.99
4382	Gratificación de navidad contenida en la Planilla de nombrados, según anexo alcanzado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del INFORME N° 575-2024-MDAV-GM/RR.HH., de fecha 27 de noviembre de 2024	34,227.40
Total, deuda		62,183.39

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el desembolso por el monto de S/ 62,183.39 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 39/100 SOLES), por concepto del reconocimiento de deuda aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al INFORME N° 346-2025-MDAV-G.P.PTO, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000336-2025, en la fuente de financiamiento: Impuestos Municipales del rubro 08 IM y con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000337-2025, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. César Enrique Chaparro Díaz
ALCALDE
2023 2028